


<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		<b>Pág. 1 de 11</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.4. 002**

**REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:


**OBJETO: "MANO DE OBRA REMODELACION DE COCINA RESTAURANTE ESCOLAR Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES CARDENAS, JULIA LOPEZ DE ESCOBAR Y ROGERIO."**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

**OBRA A REALIZAR:**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR PROMEDIO</b>
	<b>SEDE CARDENAS</b>		-
<b>1</b>	CORTAR SWINGLA Y BOTAR ESCOMBROS	4 MTS	375,000
<b>2</b>	PODAR ARBOLES PARTE INTERNA DE LA SEDE Y BOTAR ESCOMBROS	7	850,000
<b>3</b>	PODAR CANCHA DE FUTBOL Y SUS ALREDEDORES INCLUYE BOTAR ESCOMBROS		435,000
<b>4</b>	ENCHAPE TABLETA PARED Y ALACENA DE COCINA	35 MTS	597,500
<b>5</b>	RETIRAR PISO ANTIGUO DE LA COCINA Y PEGAR PISO NUEVO BOTAR ESCOMBROS	20 MTS	400,000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 		<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>		<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
				<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
				<b>Pág. 2</b> <b>de 11</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>
<b>6</b>	CONSTRUCCION DE MESONES 2 MTS DE LARGO X 50 CMS DE ANCHO DENTRO Y FUERA DE LA COCINA ENCHAPE POR DENTRO Y FUERA 35 MTS DE LARGO ENCHAPE EN TABLETA		1,600,000		
<b>7</b>	ENCHAPE DE MESON EXTERNO CON TABLETA BLANCA 14 MTS DE LARGO TIENDA ESCOLAR	14 MTS	240,500		
<b>8</b>	ENCHAPE CON TABLETA BLANCA CORREDOR EXTERIOR COCINA	14 MTS	222,000		
<b>9</b>	INSTALAR ANGEO EN RESTAURANTE ESCOLAR	20 MTR	150,000		
<b>10</b>	PINTADA DE REJA EXTERNA DE INGRESO		100,000		
<b>11</b>	INTALACION SANITARIO MAS ACCESORIOS		50,000		
<b>12</b>	PINTAR REJA TIENDA ESCOLAR		125,000		
<b>13</b>	ARREGLO DE GUADAÑA		180,000		
	<b>SEDE JULIA</b>				
<b>14</b>	CONTRUCCION DE MURO EN GRADAS QUE CONDUCEN A SEGUNDO PISO	10 MTS	475,000		
<b>15</b>	INSTALAR SANITARIOS MAS BATERIA	2	125,000		
<b>16</b>	INSTALACION DE ANGEO COCINA Y VENTANAS		75,000		
	<b>SEDE ROGERIO</b>				
<b>17</b>	ARREGLO MOTOR - POZO		275,000		
<b>18</b>	CORTADA DE ARBOLES PARTE EXTERNA	2	350,000		
<b>19</b>	CORTADA DE ARBOLES PARTE INTERNA Y EXTERNA	5	375,000		
<b>20</b>	LIMPIEZA DE 42 MTS DE LARGO Y 80 DE HONDE DE ACEQUIA Y BOTADA DE ESCOMBROS		850,000		
<b>21</b>	CORTADA DE SWINGLA Y BOTADA DE ESCOMBROS	54 MTS	275,000		
<b>22</b>	PINTADA DE REJA DE ENTRADA - MALLA EXTERNA 106.60 MTS	106.60 MTS	850,000		
<b>23</b>	CORTAR CESPED GRAMILLA	320 MTS	150,000		

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		Pág. 3 de 11	Versión 03-09-11
<b>24</b>	COLOCAR 15 VENTILADORES- EXTENSIONES	15	350,000
<b>25</b>	SUBIR 15 TELEVISORES ARRIBA DEL TELEVISOR	15	350,000
<b>26</b>	CUBRIR CANALETA PARTE EXTERNA DE LA FACHADA		375,000
<b>27</b>	TAPAR GOTERAS DE 5 SALONES GRADO SEXTO		250,000
<b>28</b>	PINTAR PUERTAS COLOR BLANCO	10	500,000
<b>29</b>	INSTALACION SANITARIOS Y BATERIAS	3	175,000
<b>30</b>	INSTALACION DE ACCESORIOS DE SANITARIOS	30	1,550,000
<b>31</b>	INSTALACION DE ANGEOS EN COCINA	20 MTS	150,000
<b>32</b>	INSTALACION DE ACOMETIDAS INTERNA DEL MEDIDOS PRINCIPAL - CANALETAS ELECTRICAS	2	75,000
	<b>TOTAL</b>		<b>12,900,000</b>

**NOTA 1:**


- Los descuentos de ley SON ASUMIDOS por el contratista al momento del pago o abono

**2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.900.000) INCLUIDO IVA**, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

**3. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de QUINCE (15) DIAS HABLES, serán contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Obras y mejoras	
		Pág. 4 de 11	Versión 03-09-11

#### 4. FORMA DE PAGO


El pago se realizara así: en actas parciales de acuerdo al avance de la obra y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro y el informe requerido.

#### 5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

#### 6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	06 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 AM	Sitio web <a href="http://iederozo.edu.co/">http://iederozo.edu.co/</a>
VISITA PARA VER ACTIVIDADES A REALIZAR Y LOS MATERIALES A UTILIZAR ES IMPORTANTE PARA VERIFICAR LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION DE ACUERDO A LAS	06 DE NOVIEMBRE DE 2018 2:00 PM HASTA 3:00 PM	SEDE CARDENAS

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Obras y mejoras	
		Pág. 5 de 11	Versión 03-09-11

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AVISO DE INVITACION)		
PRESENTACION DE OFERTAS	07 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA LA 2:00 PM	VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	07 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 3:00 PM	AVENIDA 9 no. 13-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	08 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 3:00 PM	VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No. 13-435 <a href="mailto:ierozo@sempalmira.gov.co">ierozo@sempalmira.gov.co</a>
CELEBRACION DE CONTRATO	08 DE NOVIEMBRE DE 2018	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435


**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**NOTA 2: IMPORTANCIA DE LA VISITA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA:** es de suma importancia asistir a la visita programada en el cronograma, para que de esta manera los posibles proponentes puedan conocer cuál es la necesidad real de la Institución y al momento de presentar las propuestas no resulten afectados en el cálculo de costos, imposibles de calcular son los documentos de estudios previos y aviso de invitación.

## 7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (AV 9 NO.13-435 CORR DE ROZO) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		Pág. 6 de 11	Versión 03-09-11

- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

#### IDIOMA DE LA PROPUESTA


La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### 1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		<b>Pág. 7 de 11</b>	<b>Versión 03-09-11</b>


de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

## **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

**LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.**

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., **EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA**
5. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
6. Certificado origen licito de los recursos
7. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – **En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		<b>Pág. 8 de 11</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

**NOTA:** Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades públicas.
  - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% en adelante del presente proceso de selección.
9. Hoja de vida de la Función Pública.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría )fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría )fecha de expedición no mayor a un mes
12. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional) fecha de expedición no mayor a un mes.
13. Certificado cuenta bancaria


**NOTA:** La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días

## **8.2 PRECIO DE LA OFERTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos



<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		<b>Pág. 9 de 11</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL I DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

## 10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio el portal único de contratación, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		<b>Pág. 10 de 11</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 11. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 11.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por Lic. JAVIER ALONSO GARCIA VELAZCO coordinador.

### 11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.


**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

### 11.3 GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		<b>Pág. 11 de 11</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

- A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.
- B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y cuatro meses más.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**LIC. MARIA MABEL CASTILLO**  
**RECTORA**